



Resolución de Consejo Directivo **107 / 2022 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8312/2021: Acepta la inscripción al DC-AER, Plan de Trabajo y de Cursos, designar Directores y Comisión de Seguimiento para la Ing. Joaquina CRISTECHE

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
27/09/2022

VISTO la presentación efectuada por la Ing. Joaquina CRISTECHE, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Joaquina CRISTECHE fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por el Dr. Guillermo Enrique GONZALO y la Dra. Erica Norma CORREA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables (fs. 91 vta. y 93 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 94 vta.), aconseja aceptar la inscripción de la Ing. Joaquina CRISTECHE, el plan de trabajo propuesto a fs. 04/09, el plan de cursos de fs. 93 y designar al Director, a la Codirectora de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del 07/09/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Ing. Joaquina CRISTECHE, D.N.I. N° 34.577.402, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-163-2022-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 04/09 de estas actuaciones, denominado "*ANÁLISIS DEL POTENCIAL Y LA VIABILIDAD DE INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES A LA EDIFICIA EXISTENTE DEL SUBSECTOR SALUD. SUS IMPACTOS EN TÉRMINOS DE REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO*".

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Dante Andrés BARBERO como Director de Tesis y a la Dra. Silvana FLORES LARSEN como Codirectora de Tesis de la Ing. Joaquina CRISTECHE, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.



Resolución de Consejo Directivo **107 / 2022 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8312/2021: Acepta la inscripción al DC-AER, Plan de Trabajo y de Cursos, designar Directores y Comisión de Seguimiento para la Ing. Joaquina CRISTECHE

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,  
27/09/2022

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar la Ing. Joaquina CRISTECHE para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, de acuerdo a la propuesta de fs. 93 de estas actuaciones:

- Ambiente y Energía, UNSa.
- Energía Eólica, UNSa.
- Energía Geotérmica, UNSa.
- Energía Solar II, UNSa.
- Energía Solar Fotovoltaica, UNR.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Ing. Joaquina CRISTECHE, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 07 de estos actuados.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Ing. Joaquina CRISTECHE, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Guillermo Enrique GONZALO (UNT)  
Dra. Erica Norma CORREA (INAHE-CONICET)  
Dra. María Laura BOUTET (UNNE)

Suplente: Dr. Pablo Roberto DELICOMPAGNI (UNSa)  
Dr. Marcos Ezequiel HONG (UNSa)  
Dra. Beatriz GARZÓN (UNT)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctoranda.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Ing. Joaquina CRISTECHE, al Director de Tesis, a la Codirectora de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/aa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa